



REF.: LLÁMESE A POSTULACIÓN AÑO 2016, A LAS 30 MUNICIPALIDADES DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS, PARA SELECCIÓN DE PROYECTOS DEL "PROGRAMA CONCURSABLE DE ESPACIOS PÚBLICOS", A DESARROLLARSE EN EL PROCESO PRESUPUESTARIO 2017.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

583

PUERTO MONTT,

30 MAR. 2016

VISTOS:

D.S. N° 312 (V y U), de 2006, que Reglamenta Programa Concursable de Obras de Espacios Públicos, modificado por D.S N° 23 (V y U), del 2013; Res. Ex N° 1596 (V y U), de 14.03.2013 y sus respectivas modificaciones; Ord. N° 0178, de 21.03.2016, que informa procedimiento de postulación y selección de proyectos al Programa de Espacios Públicos, período presupuestario 2016-2017, del Subsecretario de V y U (S); Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; D.S N° 397, (V y U) del año 1976, Reglamento Orgánico de la Secretaría Ministerial de V y U; D.S N° 48, de 28.03.2014, que me designa Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, región de Los Lagos.

RESUELVO:

1. **LLÁMESE A POSTULACIÓN AÑO 2016**, a las 30 Municipalidades de la Región de Los Lagos, para selección de proyectos del "Programa Concursable de Espacios Públicos", a desarrollarse en el proceso presupuestario 2016-2017.
2. Todos los proyectos a presentar, deberán ajustarse el procedimiento vigente, inserto en Resolución Exenta N° 1596, publicada en el sitio web del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, www.minvu.cl.
3. El lugar de recepción de los antecedentes, será en la oficina de partes de la SEREMI MINVU, Los Lagos, ubicada en Av. Décima Región N° 480, tercer piso, edificio anexo Intendencia Regional, Puerto Montt.
4. El horario de recepción será desde las 09:00 a 12:30 horas y de 14:30 a 16:00 horas, en días hábiles administrativos.
5. Los antecedentes de proyectos deberán presentarse impresos en papel tamaño carta, debidamente archivados en carpetas de cartón, opaca, color a elección, incluyendo planos. Asimismo, en la cubierta exterior de la carpeta debe indicar, como mínimo:
 - Nombre del proyecto.
 - Municipalidad.
 - Nombre, teléfono de contacto y e-mail de la persona a cargo del proyecto.

6. El plazo de recepción de antecedentes, de los proyectos a postular y entrega de documentos, será **desde la publicación de la presente resolución hasta el día 29 de abril de 2016, a las 16:00 horas**, término que será impostergable.

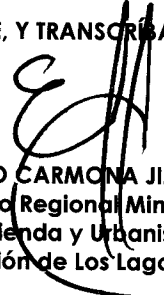
7. El calendario de actividades se inicia con el llamado mediante la distribución de esta resolución a los municipios de nuestra región, la publicación de la misma en el diario El Llanquihue, El Austral y La Estrella de Chiloé, junto con el correo electrónico enviado por esta SEREMI MINVU, a los SECPLAN de la región adjuntando los antecedentes digitales que facilitan la postulación al concurso.

La Comisión Regional será informada de los proyectos válidamente postulados, a más tardar el día **10 de mayo del presente año**. La Comisión evaluará, asignará puntaje y generará nómina priorizada de proyectos preseleccionados, la que se remitirá al Nivel Central el día **lunes 16 de mayo del 2016**.

8. **PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN**, en los diarios: "El Llanquihue, El Austral y La Estrella de Chiloé".

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE.




EDUARDO CARMONA JIMENEZ
Secretario Regional Ministerial
de Vivienda y Urbanismo
Región de Los Lagos

Lo que transcribo para su conocimiento

MARÍA YANET MELGAREJO MEDINA
MINISTRO DE FE (S)



DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Director Regional, SERVIU, Región de Los Lagos.
2. Sres. Alcaldes de las 30 Municipalidades de la Región de Los Lagos.
3. Departamentos SEREMI MINVU, Los Lagos.

ECJ/ GVB/ MOWG/ SMO/mlse.
